Página 1 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	CONTRATO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

No. GS-2023- / DEGUN – GUCON – 17.5

Inírida, 17 MAR 2023

Señores
FUMIGABIEN S.A.S
NIT: 901.243.831-5
Representante legal
KATERINE ALEXANDRA ALFONSO MICAN
Cedula: C.C. 1.121.897.013 de Villavicencio
Teléfono: 3008386200
Dirección: Mz 201, predio 25 vía al aeropuerto
Correo: fumigabiensas@gmail.com
Inírida-Guainía

Asunto: aceptación oferta proceso **PN DEGUN MIC 010 2023**

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 15 de febrero de 2023, en el portal de contratación SECOP II dentro del proceso **PN DEGUN MIC 010 2023**, cuyo objeto correspondió al "**LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE, FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN LAS UNIDADES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA**", por la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 30.000.000,00)**, según los ítems de participación, ha sido aceptada por esta unidad, conforme a los siguientes términos:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel NELSON ZABALA JOYA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.799.831 expedida en Bogotá - Cundinamarca
CARGO	Comandante del Departamento de Policía Guainía
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Nombrado mediante resolución Número 0159 del 23 de enero de 2023, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00277 de fecha 27 de enero del 2020, emanada de la Dirección General Policía Nacional.
CONTRATO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N°	**28-7-10010-23**
OBJETO	**"LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE, FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN LAS UNIDADES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA"** conforme a las especificaciones técnicas.
CONTRATISTA	**FUMIGABIEN S.A.S** NIT: 901.243.831-5 Representante legal KATERINE ALEXANDRA ALFONSO MICAN Cedula: C.C. 1.121.897.013 de Villavicencio Teléfono: 3008386200 Dirección: Mz 201, predio 25 vía al aeropuerto

Fiel copia del original Juan Rocoa

303151787

	Correo: fumigabiensas@gmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Dando cumplimiento a la resolución 00090 del 18 de enero del 2018 por la cual se actualiza, se modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014 y con el fin de garantizar *que los servicios* a adquirir cumplan con las condiciones mínimas requeridas, el Departamento de Policía Guainía designará como supervisor un funcionario de la Policía Nacional Adscrito al Departamento de Policía Guainía, dicho funcionario deberá contar con un amplio conocimiento en la rama lo cual le permitirá conocer la calidad de los servicios, identificar las inconsistencias y darlas a conocer al Comando del Departamento y las autoridades competentes. Este funcionario deberá cumplir a cabalidad con cada una de las funciones establecidas en la resolución antes relacionada y las que sean asignadas por el Departamento de Policía Guainía. La supervisión del contrato, verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en la resolución antes mencionada, quien tendrá en cuenta las siguientes recomendaciones: • Asegurar que el contratista se ciña a los plazos, términos, condiciones técnicas, y de servicio pactadas en el contrato. • Velar porque la ejecución del contrato no sufra interrupciones injustificadas. • Exigir al contratista la ejecución oportuna e idónea del objeto contratado. • Informar al ordenador del gasto cualquier inconveniente que se presente y que afecte el cumplimiento del contrato. • Requerir por escrito al contratista cuando quiera que este no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente, las obligaciones surgidas. • Elaborar mensualmente un informe (según formato estándar) y enviarlo al grupo de contratos del Departamento de Policía Guainía, donde se establezca el saldo presupuestal y las situaciones más relevantes ocurridas en la ejecución del contrato.
FORMA DE PAGO	El pago se realizará de manera mensual y/o proporcional a la prestación de servicio ejecutado, de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo No. 2, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de los siguientes documentos; para cada uno de los pagos se deberá radicar la factura con las formalidades expresas por la DIAN y/o cuenta de cobro debidamente diligenciada, acompañada del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral (pago de aportes en pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos laborales) y aportes al régimen parafiscal (ICBF, SENA, caja de compensación familiar) a que haya lugar y dependiendo del caso, expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente al que el CONTRATISTA presente, esto de acuerdo al derecho a turno y la programación plan anual de caja (PAC). **FACTURAS ELECTRÓNICAS**: Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de facturas de ventas, notas débito y/o notas crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CDPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre del Departamento de

303151787

Página 1 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	CONTRATO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

No. GS-2023- / DEGUN – GUCON – 17.5

Inírida, 17 MAR 2023

Señores
FUMIGABIEN S.A.S
NIT: 901.243.831-5
Representante legal
KATERINE ALEXANDRA ALFONSO MICAN
Cedula: C.C. 1.121.897.013 de Villavicencio
Teléfono: 3008386200
Dirección: Mz 201, predio 25 vía al aeropuerto
Correo: fumigabiensas@gmail.com
Inírida-Guainía

Asunto: aceptación oferta proceso **PN DEGUN MIC 010 2023**

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 15 de febrero de 2023, en el portal de contratación SECOP II dentro del proceso **PN DEGUN MIC 010 2023**, cuyo objeto correspondió al "**LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE, FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN LAS UNIDADES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA**", por la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 30.000.000,00)**, según los ítems de participación, ha sido aceptada por esta unidad, conforme a los siguientes términos:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel NELSON ZABALA JOYA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.799.831 expedida en Bogotá - Cundinamarca
CARGO	Comandante del Departamento de Policía Guainía
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Nombrado mediante resolución Número 0159 del 23 de enero de 2023, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00277 de fecha 27 de enero del 2020, emanada de la Dirección General Policía Nacional.
CONTRATO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N°	**28-7-10010-23**
OBJETO	**"LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE, FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN LAS UNIDADES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA"** conforme a las especificaciones técnicas.
CONTRATISTA	**FUMIGABIEN S.A.S** NIT: 901.243.831-5 Representante legal KATERINE ALEXANDRA ALFONSO MICAN Cedula: C.C. 1.121.897.013 de Villavicencio Teléfono: 3008386200 Dirección: Mz 201, predio 25 vía al aeropuerto

Fiel copia del original juan carlos pinzon coa

303151787

	Correo: fumigabiensas@gmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Dando cumplimiento a la resolución 00090 del 18 de enero del 2018 por la cual se actualiza, se modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014 y con el fin de garantizar que los servicios a adquirir cumplan con las condiciones mínimas requeridas, el Departamento de Policía Guainía designará como supervisor un funcionario de la Policía Nacional Adscrito al Departamento de Policía Guainía, dicho funcionario deberá contar con un amplio conocimiento en la rama lo cual le permitirá conocer la calidad de los servicios, identificar las inconsistencias y darlas a conocer al Comando del Departamento y las autoridades competentes. Este funcionario deberá cumplir a cabalidad con cada una de las funciones establecidas en la resolución antes relacionada y las que sean asignadas por el Departamento de Policía Guainía. La supervisión del contrato, verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en la resolución antes mencionada, quien tendrá en cuenta las siguientes recomendaciones: • Asegurar que el contratista se ciña a los plazos, términos, condiciones técnicas, y de servicio pactadas en el contrato. • Velar porque la ejecución del contrato no sufra interrupciones injustificadas. • Exigir al contratista la ejecución oportuna e idónea del objeto contratado. • Informar al ordenador del gasto cualquier inconveniente que se presente y que afecte el cumplimiento del contrato. • Requerir por escrito al contratista cuando quiera que este no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente, las obligaciones surgidas. • Elaborar mensualmente un informe (según formato estándar) y enviarlo al grupo de contratos del Departamento de Policía Guainía, donde se establezca el saldo presupuestal y las situaciones más relevantes ocurridas en la ejecución del contrato.
FORMA DE PAGO	El pago se realizará de manera mensual y/o proporcional a la prestación de servicio ejecutado, de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo No. 2, dentro de los sesenta (60) dias calendario siguientes a la radicación de los siguientes documentos; para cada uno de los pagos se deberá radicar la factura con las formalidades expresas por la DIAN y/o cuenta de cobro debidamente diligenciada, acompañada del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral (pago de aportes en pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos laborales) y aportes al régimen parafiscal (ICBF, SENA, caja de compensación familiar) a que haya lugar y dependiendo del caso, expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente al que el CONTRATISTA presente, esto de acuerdo al derecho a turno y la programación plan anual de caja (PAC). **FACTURAS ELECTRÓNICAS**: Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de facturas de ventas, notas débito y/o notas crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CDPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre del Departamento de

Fiel copia del original juan mojoa

303151787

	Policía Guainía, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co; toda vez que será el Ministerio de Hacienda –SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione él envió a cada supervisor a través del aliado tecnológico OLIMPIA IT. **NOTA 1**: este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **NOTA 2:** el Departamento de Policía Guainía, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la dirección de impuestos y aduanas nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario. **NOTA 3:** Conforme a la directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "lineamientos para el pago a los proveedores del estado" obligación de facturar electrónicamente los bienes y servicios contratados. Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. La factura debe cumplir con los requisitos señalados en el Estatuto Tributario. El CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento, esta certificación debe estar firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo. Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Guainía, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. NOMBRE BENEFICIARIO: FUMIGABIEN CUENTA No. 80200016029 TIPO DE CUENTA: CUENTA DE AHORROS ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA **REQUISITOS PARA EL PAGO** Para la prestación del de limpieza y desinfección de tanques de agua potable, fumigación, desratización y control integral de plagas en las unidades adscritas al Departamento de Policía Guainía y la unidad Prestadora de Salud Guainía, asignadas al Departamento de Policía Guainía, con sus especificaciones técnicas solicitadas, el contratista estará en la obligación de radicar la cuenta generada en la oficina la calle 26 14-75, dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes. Mencionadas deberán cumplir con los siguientes requisitos: • Factura electrónica con el lleno de requisitos establecidos por la DIAN la cual debe ser cargada por medio de la plataforma OLIMPIA IT aliado tecnológico del Ministerio de Hacienda –SIIF NACION. • Factura electrónica con el lleno de requisitos establecidos por la DIAN cargada por medio del sistema electrónico de contratación pública SECOP2. • Fecha y relación detallada del suministro. • Indicar la relación del suministro el número del contrato contra el cual se factura.

Fiel copia de original juan.mojica

303151787

	• Certificado original suscrito por el representante legal o revisor fiscal (en el evento de estar legalmente obligado a tenerlo) sobre el cumplimiento de sus obligaciones ante el SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente. • Copia del soporte de liquidación y pago de aportes al SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente. • Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente. • Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato previa verificación de los elementos y a los soportes de la facturación con la respectiva instalación. • Entrada al almacén de los elementos entregados • EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones. • ***FACTURA QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES VIGENTES NO SERÁ RADICADA*** **CAUSALES DE NO PAGO** El Departamento de Policía Guainía, no cancelará las cuentas que a criterio del supervisor del contrato presenten inconsistencias entre las cantidades, características técnicas y los precios pactados en el contrato, o por cualquier otro inconveniente que se derive de la revisión del contrato. En el evento de presentarse objeciones en la facturación se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes. Serán además causales de no pago las siguientes. • No acreditar el pago de aportes a seguridad social, y parafiscales del periodo correspondiente. • No anexar a la cuenta de cobro, los soportes correspondientes. • No facturar de acuerdo al valor pactado en el contrato. • Facturas que no cumplan los requisitos señalados en el Estatuto Tributario. • No anexar el recibido a satisfacción del servicio por parte del supervisor del contrato. • No aplicar las recomendaciones o sugerencias dadas por el supervisor del contrato. SI EL CONTRATISTA NO PRESENTA LA FACTURA DENTRO DEL TÉRMINO DE LOS CINCO (05) PRIMEROS DÍAS HÁBILES DEL MES SIGUIENTE A LA PRESTACION DEL SERVICIO AL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAINÍA, EL TRÁMITE Y EL PAGO DE LA FACTURA SE REALIZARÁ HASTA EL MES SIGUIENTE. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LA SANCIÓN A QUE HAYA LUGAR SEGÚN CONTRATO. *PARA LOS CONCEPTOS DE FACTURACIÓN QUE NO TENGAN OBJECIÓN, SE DARÁ TRÁMITE PARA PAGO.*
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal que respalda el compromiso de los recursos para la vigencia, se encuentra amparados con cargo a los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal, para la vigencia 2023, así:

Fiel copia del original juanmojoca

303151787

CDP	FECHA	REC	RUBRO	UNIDAD	OBJETO	VALOR VIGENCIA 2023	VALOR ADJUDICADO
1523	02-03-2023	10	02-02-02-008-005	DEGUN	SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE, FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS (DEGUN)	$20.000.000,00	$ 20.000.000,00
1223	02-03-2023	16	02-02-02-008-005	UPRES GUAINIA	SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE, FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS (UPRES GUAINÍA)	$10.000.000,00	$ 6.500.000,00
TOTAL						$30.000.000,00	$ 26.500.000,00

PARÁGRAFO: El contratista junto con el supervisor del contrato deberá tener en cuenta los valores aquí referenciados conforme al rubro solicitado, ya que no se podrán superar los recursos asignados, por lo que no se cancelará más valor del aquí presentado.

El contratista deberá tener en cuenta el total del presupuesto asignado conforme a los valores individuales presentados en el anexo N° 4 de la propuesta económica presentada, hasta agotar el presupuesto y/o monto agotable.

VALOR CONTRATO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

El valor del presente contrato, es por la suma de **TREINTA MILLONES PESOS M/CTE ($30.000.000.00)** incluido el IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones costos directos e indirectos que se requieran para la debida ejecución del objeto contractual, según los valores unitarios presentados en la propuesta del contratista en el SECOP II, conforme al anexo N° 2 "OFERTA ECONÓMICA" del presente contrato, hasta agotar el presupuesto o monto agotable, así:

UNIDAD	REC	RUBRO	VALOR PRESUPUESTO	VALOR TOTAL
DEGUN	10	SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE, FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS (DEGUN)	$20.000.000,00	$ 20.000.000,00
UPRES GUAINÍA	16	SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE, FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS (UPRES GUAINÍA)	$10.000.000,00	$ 6.500.000,00
TOTAL PRESUPUESTO			**$30.000.000,00**	**$ 26.500.000,00**

El contratista junto con el supervisor del contrato deberá tener en cuenta los valores aquí referenciados conforme al rubro solicitado, ya que no se podrán superar los recursos asignados, por lo que no se cancelará más valor del aquí presentado.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las contempladas en el anexo No. 1

GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES

Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, EL CONTRATISTA constituirá una garantía única a favor del DEPARTAMENTO DE POLICÍA DEL GUAINÍA identificado con el NIT: 843.000.047-4, consistente en una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros supervisada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que cubra los siguientes amparos a saber:

1. GARANTÍA ÚNICA:

a). CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato de aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato de aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más (plazo previsto para la liquidación), contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

b). CALIDAD DEL BIEN: por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato de aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del mismo.

NOTA: en el evento de modificación del contrato por prorroga o adición el contratista deberá ampliar las pólizas en los amparos correspondiente a los valores y fechas conforme a la aceptación de dicha actividad.

2. SANCIONES: las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones, adquiridas por el **CONTRATISTA** en virtud del presente contrato, así: **a) MULTAS**.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna

Fiel copia del original que reposa en el archivo

de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables a **EL CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que **EL CONTRATANTE**, mediante acto administrativo, afectará a **EL CONTRATISTA** con multas, siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo establecido en la Resolución 03049 del 2014 DIPON, Manual de Contratación de la Policía Nacional y con audiencia de las partes, cuyo valor se liquidará del cero punto uno por ciento (0.1) al cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor del contrato, por cada día de retardo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento y hasta por quince (15) días calendario. En caso de incumplimiento no valorable en días, se impondrá una multa de hasta el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007. **b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, **EL CONTRATANTE** podrá mediante acto administrativo afectar a **EL CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **c) PENAL PECUNIARIA**. - En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a **EL CONTRATANTE**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente cláusula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a **EL CONTRATANTE**. No obstante, **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguro en las condiciones establecidas en el presente contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: el procedimiento para la imposición de las multas y sanciones, se sujetará a lo previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, así: en los contratos que suscriban los distintos delegatarios de contratación, se pactará la cláusula de multas, con el fin de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones. (**Inciso 2° del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007**). **Requisitos para la imposición de multas**: a. Estipulación contractual que la prevea. b. Que se halle pendiente la ejecución de las obligaciones del contratista. c. Ausencia de mora a cargo del contratante (unidad policial) o de incumplimiento de los compromisos a su cargo, con arreglo al contrato. d. Informe del supervisor dirigido al ordenador del gasto, en el que se ponga de manifiesto la situación *o hecho que* origine la eventual imposición de multa. e. La facultad para la imposición de multas debe ser expresa y clara y limitar los casos para su procedencia. En la estipulación contractual que se refiera a dicha facultad, debe quedar expresamente señalado que el contratista autoriza a la entidad para que se le descuente el valor de las multas de los saldos que se le adeuden. **2. PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS, DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES.** En orden a garantizarle al contratista el debido proceso, y de acuerdo con lo establecido en el artículo **86 de la Ley 1474 de 2011**, en la

Fiel copia del original

	Policía Nacional, los delegatarios contractuales podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal, teniendo en cuenta la estructura de la institución y la naturaleza de las funciones y tareas que corresponden a sus dependencias, aplicando el procedimiento previsto en la citada norma en la siguiente forma: 1) Recibido el informe del supervisor en el que se señale un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, el grupo de contratos o la dependencia que haga sus veces, remitirá al ordenador del gasto un informe con la relación detallada de los hechos en que se funda el eventual incumplimiento del contratista, las actuaciones llevadas a cabo por el interventor o supervisor del contrato y la pertinencia de la imposición de multa, sanción o declaratoria de incumplimiento, según corresponda. Dicho documento deberá estar acompañado del informe de interventoría o de supervisión. 2) La asesoría jurídica de la unidad policial verificará el informe presentado por el grupo de contratos o la dependencia que haga sus veces, efectuará el análisis correspondiente y lo presentará al delegatario contractual, quien, con arreglo a dicho análisis, ordenará la citación a audiencia al contratista. El documento de citación estará a cargo de la asesoría jurídica de la unidad policial y contendrá: i) la mención expresa y detallada de los hechos que la soportan anexando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación; ii) la enunciación de las normas o cláusulas posiblemente violadas; iii) la mención de las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación; iv) el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia. **NOTA 1**. La determinación de la fecha de realización de la audiencia deberá obedecer a la naturaleza del contrato y a la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **(Literal a) art. 86 Ley 1474 de 2011)**. **NOTA 2**. La citación será suscrita por el delegatario contractual y estará acompañada del informe de interventoría o supervisión. A la audiencia deberá ser convocado el interventor o supervisor del contrato. **NOTA 3.** En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. **NOTA 4.** Con antelación al inicio de la audiencia el supervisor del contrato deberá verificar que el incumplimiento de las obligaciones contenidas en su informe y que originó la actuación, aun persista. 3) La audiencia será presidida por el ordenador del gasto, una vez instalada se procederá a constatar la asistencia y a instruir a los participantes sobre la forma como se desarrollará. Surtido lo anterior el ordenador del gasto hará la presentación de las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciando las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. 4) Concluida la intervención del ordenador del gasto, se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, para lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la respectiva unidad policial. 5) Finalizada la intervención del contratista y la del garante, el delegatario contractual con apoyo en las pruebas e informes que respalden su decisión, ordenará dar lectura de la resolución motivada, proyectada por la asesoría jurídica de la unidad policial, en la que se consignará lo ocurrido en desarrollo de la audiencia, y se decidirá sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. La resolución así expedida se entenderá notificada en la audiencia. Contra la decisión proferida solo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. 6) El delegatario contractual podrá dar por terminada la audiencia en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de la situación de incumplimiento. Para el efecto se levantará el acta correspondiente. (Literal d) art.86 Ley 1474 de 2011) **NOTA 5**. En cualquier momento del

Fiel copia del original

303151787

	desarrollo de la audiencia, el delegatario contractual podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, en su criterio resulte necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En tal evento, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia, lo que constará en el acta respectiva. (Literal d) art.86 Ley 1474 de 2011). **NOTA 6.** Para hacer efectivo el pago de las multas, sanciones pactadas en el contrato, y de la cláusula penal pecuniaria podrá acudirse a descontar el valor de las mismas de las sumas adeudadas al contratista o efectuar su cobro a través de la garantía constituida por este. Para el efecto, en el acto administrativo correspondiente se harán las previsiones del caso. Sí por ninguna de estas vías se logra el pago de las sanciones, se acudirá al cobro por jurisdicción coactiva. **NOTA 7.** De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993, en tratándose de uniones temporales, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución del contrato de cada uno de sus miembros. **NOTA 8**. Las multas y sanciones impuestas con anterioridad al 12 de julio de 2011 no contabilizan para efectos de aplicación de la inhabilidad prevista en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO. - **APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS**: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, **EL CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que **EL CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución de los contratos que se deriven del presente proceso será hasta el treinta (30) de noviembre del 2023, o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El posible contratista deberá tener en cuenta las apropiaciones presupuestales de la vigencia 2023, para efectos de la ejecución presupuestal.
LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS	El servicio de limpieza y Desinfección de tanques de agua potable, Fumigación, Desratización y Control Integral de plagas, se realizará en áreas asistenciales y administrativas de los siguientes establecimientos: **LUGAR** / **DIRECCIÓN** DEPARTAMENTO POLICÍA GUAINÍA — Calle 26 No. 14 75 Barrio 5 de diciembre ESTACIÓN DE POLICÍA INÍRIDA — Carrera 5 No 14b-46 barrio zona indígena UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA — Carrera 15 No 5-46 barrio zona indígena
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia del presente contrato de aceptación de oferta será el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	Perfeccionamiento: la firma de las partes. Ejecución: registro presupuestal, aprobación de la póliza de cumplimiento y carta de inicio.

Teniendo en cuenta el informe final de evaluación y la recomendación plasmada en el mismo, el señor Coronel **NELSON ZABALA JOYA** Comandante del Departamento de Policía Guainía, adjudica, con la realización del contrato de aceptación de oferta; teniendo en cuenta el anterior clausulado, **FUMIGABIEN S.A.S** NIT: 901.243.831-5 Representante legal **KATERINE ALEXANDRA ALFONSO MICAN** Cedula: C.C. 1.121.897.013 de Villavicencio Teléfono: 3008386200 Dirección: Mz 201, predio 25 vía al aeropuerto, Correo: fumigabiensas@gmail.com, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente con los requerimientos solicitados por la unidad y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso, la oferta presentada por el contratista, la subsanación de los mismos, y el menor precio presentado. Para efectos legales y presupuestales el valor total del

303151787

contrato es por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000,00)** incluido el IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones costos directos e indirectos que se requieran para la debida ejecución del objeto contractual, conforme a los valores unitarios presentados en la propuesta del contratista, los cuales deben ser proyectados hasta la terminación del contrato. Se precisa que la propuesta es presentada por valor unitario fijo según el anexo N° 2, del presente contrato, hasta el consumo total del presupuesto conforme a las necesidades presentadas.

Atentamente;

Coronel **NELSON ZABALA JOYA**
Comandante Departamento de Policía Guainía

FIRMA DE CONFORMIDAD CONTRATISTA;

KATERINE ALEXANDRA ALFONSO MICAN
C.C. 1.121.897.013 de Villavicencio
Representante legal **FUMIGABIEN S.A.S**
NIT: 901.243.831-5

Elaborado por: IT. Juan Camilo Mojacoa Guevara
Revisado por: SI. Edwin Alonso Peñaloza González
Revisado por: CT. Jorge Isaac Meriño Cassiani
Fecha de elaboración: 15/03/2023

Calle 26 14-75 Inírida
Teléfonos (3203042285)
degun.coman@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Fiel copia del original juan.mojacoa

3002151787

ANEXO No. 1

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

SERVICIO DE FUMIGACIÓN

El Departamento del Departamento de Policía Guainía, la estación de Policía Inírida y la Unidad Prestadora de Salud Guainía, requieren contratar un servicio que garantice el proceso de Fumigación, Desinfección y Desratización, los cuales se relacionan a continuación:

LUGAR	ÁREA	PLAGAS EVIDENCIADAS	CANTIDAD
1. Instalaciones del Departamento de Policía Guainía, cuenta con Área administrativa, dormitorios del personal uniformado, almacenes, bodegas, baños, restaurante, capilla, zona de labores, almacenes, zonas de seguridad y garitas, cancha sintética. (9.003 M^2). 2. Estación de Policía Inírida, cuenta con Piscina, dormitorios, almacenes y talleres, bodegas, zonas de seguridad, unidad de guías caninos. **(6.752,83 M^2).** 3. La Unidad Prestadora de Salud Guainía cuenta con consultorios médicos y odontológicos, sala de espera de pacientes, oficinas administrativas, baños, cuarto de residuos biológicos, cafetería, Oficina de atención al usuario, cuarto frio para mantenimiento, jefatura y zona verde de la unidad en la parte trasera de la unidad. **(278 M^2).**	16.033,83 M^2.	**Zancudos,** Roedores, cucarachas, chinches de cama, triatominos o vinchugas, pulgas, piojos, garrapatas, grillos, hormigas, arañas, moscas, mosquitos y microorganismos.	**2**

METODOLOGÍA DE CONTROL POR FUMIGACIÓN

- ✓ **Identificación de áreas:** antes de realizar actividades de fumigación, es necesaria una visita por parte de la empresa contratista, con el fin de conocer las diferentes áreas de la unidad a intervenir y existencia de jardines internos y externos, pasillo entre otros, que puedan propiciar la presencia de plagas y vectores.

- ✓ Para evitar el ingreso de las plagas y vectores a cualquiera de las instalaciones, se debe contar con dispositivos especializados (mallas, rejillas, trampas, cebas, estaciones entre otros). Dichos dispositivos deben ser ubicados en lugares estratégicos tales como desagües, áreas de posibles accesos y en donde se haya observado evidencia o presencia de plagas o vectores.

- ✓ **Comunicación al personal:** el personal contratista deberá suministrar información relacionada con las recomendaciones, para el antes, durante y después del proceso, con mínimo (15) días de anterioridad a la unidad a intervenir, teniendo en cuenta que es un proceso donde se utilizan diferentes productos químicos que tienen ciertos impactos en la salud.

- ✓ **Fumigación:** se debe realizar después de la jornada laboral, con previa concertación entre la unidad y el contratista, las frecuencias se deben estipular conforme a las recomendaciones del proveedor del servicio, derivado de la región (condiciones climáticas y de salubridad) y/o por recomendaciones de las secretarias de salud cuando aplique por prevención epidemiológica.

- **Disposición final de residuos:** el contratista encargado de la fumigación, deberá cuidar que se genere la mínima cantidad de residuos al realizar la actividad, desde derrames hasta impregnados; y será el encargado de la disposición ambientalmente adecuada de los mismos.

- **Registro:** se debe realizar el registro de la actividad de fumigación y conservar el certificado de fumigación entregado por la empresa contratista.

Esta copia hace parte del original juan.moreno

303151787

SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE

- **Lavado y desinfección de los Tanques:**

De acuerdo al Decreto 1575 del 09 de mayo 2007 "Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano" del Ministerio de Ambiente y Desarrollo. El artículo 10° establece que se debe realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento y redes, **como mínimo cada seis (6) meses.**

- **CONDICIÓN TÉCNICA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):** el oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal en el cual indique el cumplimiento en los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, en consideración a la resolución número 0312 de 2019, y el cumplimiento a lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG - SST).
- Usar botas, casco, arnés y guantes para la limpieza y desinfección. Alistar cepillos, escobas, baldes, rodillos, bombas aspersores o cualquier otro elemento que necesite.
- Cerrar totalmente la entrada de agua y abrir la salida para que se desocupe el tanque.
- Retirar con cuidado la tapa de inspección del tanque. Si no tiene tapa se recomienda construirla. Si el tanque es oscuro, utilizar lámparas de pila (linternas).
- Ingresar al tanque cuando el nivel de agua sea bajo, de 20 a 30 centímetros aproximadamente. A este nivel cerrar la salida y abrir el desagüe.
- Remover el material de sedimentación (barro) que se encuentra en el fondo del tanque, utilizando escobas y recipientes para extraer el material.
- Cepillar el piso y las paredes con agua.
- Para la desinfección utilizar una solución dorada de 150 a 200 ppm, preparada así: En un recipiente de 20 litros adicionar una cucharadita con cloro en polvo y mezcle en forma homogénea. Dejarla en reposo 10 minutos.
- Humedecer el rodillo con la solución de cloro y pasarlo por las paredes como si estuviera pintando. También puede utilizar escobas o cepillos unidos a un palo de escoba.
- Dejar actuar la solución durante cuatro horas.
- Enjuagar las paredes y el fondo del tanque utilizando una manguera a presión o baldes. Desechar estas aguas de lavado mediante el desagüe.
- Retirar todo el material que utilizó en la limpieza.
- Cerrar el desagüe y permita nuevamente la entrada del agua al tanque.
- Chequear el cloro residual, el cual puede ser hasta de 5 ppm.
- Abrir la válvula que da acceso a la red de distribución.

Además, en el proceso de lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable se deben tener en cuenta las referencias técnicas siguientes: La RESOLUCIÓN 2190 DE 1991(Octubre 4) CAPÍTULO II Del mantenimiento, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento.

SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE:

NOTA: Los establecimientos no cuentan con los elementos y herramientas para trabajo en alturas, por lo tanto, la empresa contratada deberá contar con los elementos necesarios para la ejecución de lavado y desinfección de tanques, tales como: escalera, arnés, eslingas y demás exigidos por la norma.

Se hará allegar los soportes de las certificaciones de limpieza y Desinfección de tanques de agua potable, fumigación, desratización y control integral de plagas de manera mensual una vez se realice el servicio prestado al *Departamento Policía Guainía, Estación de Policía Inírida y la Unidad Prestadora de Salud Guainía*

Número de intervenciones para lavado de tanques: **2**	VARIANTE	UPRES-GUAINÍA	TOTAL	CAPACIDAD	PERIOCIDAD
	Subterráneo	1	1	2000 litros	**SEMESTRAL**
	Elevado	1	1	2000 litros	
TOTAL		**2**	**2**		

Fiel copia del Original Juan mojoca

303151787

	VARIANTE	DEGUN-COMAN	ESTACIÓN DE POLICÍA	TOTAL	CAPACIDAD	PERIOCIDAD
Número de intervenciones para lavado de tanques: **1**	Subterráneo	1	1	2	8000 litros: cant: 1 (estación) 21000 metros cúbicos: Cant: 1 (comando)	ANUAL
	Elevado	0	8	8	2000 litros: 1 (estación) 1000 litros: cant: 6 (estación) 500 litros: cant: 1 (estación)	
	A nivel, no supera 1.50m.	2	0	2	2000 litros: 2 (comando)	
	Altura superior a 1.50m.	0	1	1	2000 litros: 1 (estación)	
TOTAL		**3**	**10**	**15**	**15**	

- **Mantenimiento**

Estos tanques deberán ser lavados y desinfectados mediante la maquina hidro-limpiadora de chorro a presión no inferior a 2000 psi. Se debe inyectar agua a presión con la hidro-limpiadora en las tuberías de acceso y salida de los tanques y de los sistemas complementarios, lo anterior se debe realizar desocupando inicialmente el tanque de almacenamiento dejando una lámina de agua de 10 cm de altura y aplicar a esta agua 5 kg de cloro granulado, dejar reposar esta mezcla 30 minutos y realizar la limpieza con cepillos de mango largo frotando todas las paredes para retirar todo residuos que se encuentre pegado a ellas. Una vez recogidos estos residuos se debe efectuar el lavado final a todos los sitios enunciados anteriormente, utilizando la maquina hidro-limpiadora con adición de desinfectantes hidrosoft, proporción de 1Lt de desinfectante por cada seis litros de agua.

Finalmente se debe evacuar el agua permanente mediante bombas antes de procesar a llenarlos nuevamente.

A demás en el proceso de lavado y desinfección de lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable se deben tener cuenta las referencias técnicas siguientes: La Resolución 2190 de 1991 octubre 4 Capitulo II del mantenimiento de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento y el documento: limpieza y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua establecido por la OMS y OPS y el Decreto 1575 de 9 de mayo 2007.

SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN. Los procedimientos se realizarán de acuerdo a las siguientes tablas:

FUMIGACIÓN:

DEGUN/ Área= 9003 M² INSTALACIONES DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA			
ÁREAS / **FRECUENCIA DEL SERVICIO**	**FUMIGACIÓN**	**DESINFECCIÓN**	**DESRATIZACIÓN**
Bloque de oficinas administrativas con sus respectivos baños y cafetería	X	X	X
Bloque de alojamientos o dormitorios de oficiales con sus respectivos baños	X	X	X
Bloque de alojamientos o dormitorios de suboficiales con sus respectivos baños	X	X	X
Bloque de alojamientos o dormitorios de auxiliares con sus respectivos baños	X	X	X
Restaurante o cafetería	X	X	X
Bloque de oficinas de SIPOL Y SIJIN	X	X	X
Almacén y bodega de armamento	X	X	X
Cancha sintética	X	X	X
Guardia y garitas de seguridad de instalaciones	X	X	X
Capilla	x	x	x

DEGUN/ Área= 6752,83 M² ESTACIÓN DE POLICÍA INÍRIDA			
ÁREAS / **FRECUENCIA DEL SERVICIO**	**FUMIGACIÓN**	**DESINFECCIÓN**	**DESRATIZACIÓN**
Oficinas administrativas con sus respectivos baños, y cafetería	X	X	X
Capilla	X	X	X
Alojamientos o dormitorios con sus respectivos baños	X	X	X

Fiel copia del original juan mojica

303151787

DEGUN/ Área= 6752,83 M² ESTACIÓN DE POLICÍA INÍRIDA			
ÁREAS	FUMIGACIÓN	DESINFECCIÓN	DESRATIZACIÓN
Auditorio	X	X	X
Cafetería o Cocina	X	X	X
Piscina	X	X	X
Almacén y bodega de armamento	X	X	X
Cancha de Microfútbol	X	X	X
Taller de automotores	X	X	X
Guardia y garitas de seguridad de instalaciones	X	X	X
Almacén de intendencia	X	X	X

DEGUN/ Área= 278 m² UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEGUN			
ÁREAS	FUMIGACIÓN	DESINFECCIÓN	DESRATIZACIÓN
FRECUENCIA DEL SERVICIO			
Oficinas administrativas con sus respectivos baños y cafetería	X	X	X
Oficina de atención al usuario	X	X	X
Cuarto de residuos biológicos	X	X	X
Consultorios médicos y odontológicos	X	X	X
Cuarto frio para mantenimiento y prevención del estado de las diferentes vacunas en general.	X	X	X

FUMIGACIÓN:

Número De Intervenciones En Fumigación, Desinfección Y Desratización	FUMIGACIONES	TOTAL FUMIGACIONES
	2	2

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	- Lavado y desinfección para tanques de agua potable. - Limpieza de paredes, placa y tapas de tanque subterráneo. - Purgas de estructuras o paredes de tanques con solución de hipoclorito de sodio al 13 %. Evaluación del cloro - Toma de PH para cada tanque
2	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El oferente deberá adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo del personal comprometido para desarrollar el objeto contractual. De igual manera el oferente deberá dotar a sus empleados de todos y cada uno de los elementos de seguridad necesarios para el cumplimiento de la labor correspondan, garantizando que dicho personal utilice esos elementos y que están afiliados al sistema de riesgos laborales (ARL), debiendo adjuntar a la propuesta la certificación correspondiente
3	CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS ZONAS DE TRABAJO: En relación con sus labores, el oferente deberá mantener limpios y ordenados durante el progreso del trabajo, los sitios a intervenir, las estructuras, accesorios, los equipos y las instalaciones y deberá dejar estos sitios y estructuras en condiciones de limpieza a satisfacción del Supervisor antes que se dé por terminado el Contrato. En caso de que se presenten condiciones de inseguridad por incumplimiento de lo anterior por parte del Oferente y si después de notificarle, no corrige la situación, la Unidad Prestadora de Salud Guainía, podrá suspender el trabajo hasta tanto el Oferente realice la labor solicitada.
4	SEÑALES: El contratista debe suministrar, instalar y mantener por su cuenta todo tipo de señales, luces y defensas necesarias para la protección de los trabajadores y la seguridad del público durante el tiempo que se ejecute la actividad.
5	El contratista se compromete a asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.
6	El contratista se compromete a presentar cronograma de las actividades con base a lo establecido en el presente proceso, con el fin de coordinar la disponibilidad del personal de mantenimiento de la Institución con el fin de realizar acompañamiento de la actividad. Por lo cual deberá entregar dicho cronograma a los cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación de la carta de inicio
7	El contratista se compromete a entregar un informe final con sus respectivos anexos: - Registro fotográfico - Resultados de PH - Equipo utilizado y certificado de calibración - Concepto Sanitario - Ficha Técnica de los Productos - Certificado de lavado de los Tanques - Certificado de fumigación y control de plagas Una vez lavados y desinfectados los tanques se debe enviar copia de los resultados al supervisor del contrato para reportarlos al Grupo de Gestión ambiental de la Unidad

303151787

	Debe incluir el informe: a) La descripción detallada de las actividades realizadas en cada intervención b) Informe del estado y funcionamiento actual de las instalaciones intervenidas c) Detalle de las novedades encontradas.
8	El proponente garantizará que el personal que adelantará las labores de limpieza tendrá en cuenta todas las medidas de seguridad y equipos de seguridad industrial necesarios para el trabajo en alturas, durante la ejecución del contrato
	Se requiere dos funcionarios (02) funcionarios, empleado o jefe de área con experiencia en el lavado de cajas de inspección y lavado de tanques de agua potable, elevados o subterráneos, mayor a 1.50 mts, certificado de trabajo en alturas, ascenso y descenso, no mayor a 6 meses, de acuerdo a la resolución 4272 Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas. curso de espacios cerrados confinados, para fumigación y desratización, afiliación ARL para lo cual deben anexar la hoja de vida, relacionando los diplomas, cursos y/o seminario
9	TRABAJO EN ALTURAS Para realizar trabajos a una altura mayor de 1.8 metros sobre el nivel del piso use arnés de seguridad completo: • Casco con barboquejo • Mosquetones y eslingas • Línea de vida El Personal que realice actividades de trabajo en alturas, deben tener la formación y el entrenamiento necesario para esta labor, al igual que todos los elementos de protección personal e industrial que exija la norma junto con la maquinaria especializada para desarrollar las respectivas actividades, por lo cual la empresa deberá presentar al supervisor al momento de la ejecución las respectivas certificaciones cumpliendo con lo establecido en la Resolución No 1409 de 2012 y Resolución 2578 de 2012 del Ministerio de Trabajo.
10	El contratista se compromete a subsanar, los daños, deterioros, pérdida parcial o total de los elementos, materiales, equipos y repuestos que puedan causarse en el lavado de los tanques en caso de daño, deterioro o pérdida, el contratista debe reparar o reemplazar el elemento dañado, a su cargo, el cual debe quedar en optimo estado para su funcionamiento
11	El contratista deberá enviar al supervisor del contrato, el certificado físico del lavado de cada uno de los tanques.
12	Los oferentes deberán presentar certificado con concepto Sanitario favorable expedido por la Secretaría municipal o Departamental que avalen a la empresa para la ejecución del objeto del contrato.
13	El oferente debe anexar protocolos establecidos para los procesos de lavado de tanques de almacenamiento de agua potable, firmados por el representante legal de la firma proponente.
14	El oferente deberá contar para la prestación de los servicios con técnicos y aquellos que se requieran; todo el personal en la ejecución debe contar con certificaciones laborales y la afiliación a la seguridad social, vigente para el ingreso a las instalaciones donde se vaya a prestar el servicio. Con el fin de garantizar la idoneidad del personal técnico que se vincula al proyecto, el proponente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal, que este personal cuenta con experiencia y capacitación en LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE, FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS
15	El oferente deberá manifestar por escrito que tuvo en cuenta, en el momento de elaborar su oferta económica, los costos indirectos a que haya lugar como pólizas, costos de intermediación, gastos administrativos en los que incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, pues Unidad Prestadora de Salud Guainía no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato y mantener fijos los mismos
16	EL Oferente deberá presentar el Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato
17	• El contratista garantiza los elementos necesarios para la prestación del servicio (botas, casco, arnés y guantes para la limpieza y desinfección. cepillos, escobas, baldes, rodillos, bombas aspersores o cualquier otro elemento que necesite). • Avisa con tiempo de anterioridad al supervisor para el cierre total de la entrada de agua y abrir la salida para que se desocupe el tanque. • Retirar con cuidado la tapa de inspección del tanque. Si no tiene tapa se recomienda construirla. Si el tanque es oscuro, utilizar lámparas de pila (linternas). • Ingresar al tanque cuando el nivel de agua sea bajo, de 20 a 30 centímetros aproximadamente. A este nivel cerrar la salida y abrir el desagüe. • Remover el material de sedimentación (barro) que se encuentra en el fondo del tanque, utilizando escobas y recipientes para extraer el material. • Cepillar el piso y las paredes con agua. • Para la desinfección utilizar una solución dorada de 150 a 200 ppm, • Enjuagar las paredes y el fondo del tanque utilizando una manguera a presión o baldes. Desechar estas aguas de lavado mediante el desagüe. • Retirar todo el material que utilizó en la limpieza. • Cerrar el desagüe y permita nuevamente la entrada del agua al tanque. • Chequear el cloro residual, el cual puede ser hasta de 5 ppm. • Abrir la válvula que da acceso a la red de distribución • Las que el oferente considere necesarias para la prestación óptima del servicio.

303151787

18	El CONTRATISTA garantiza que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA. Igualmente, el CONTRATISTA deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable. (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes. El CONTRATISTA deberá Informar si la empresa presenta sanciones vigentes en el registro único de infractores (RUIA) ambientales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co, (link: "trámites y servicios", luego clic en "RUIA" y escoger la opción "RUIA VITAL") para lo cual anexó el pantallazo. El CONTRATISTA garantizará la disposición final de los residuos biológicos y químicos generados durante la ejecución de la actividad y entregará los certificados correspondientes al supervisor del contrato en cumplimiento al Decreto 1076 del 26/05/2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible" del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Artículo 2.2.6.1.3.1. Por la cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral. El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el presente numeral, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.
19	El CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". Etapa precontractual, celebración y ejecución del contrato: la documentación que se relaciona a continuación se presentó al momento de radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma y se debe conservar durante la ejecución del contrato. Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), con una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución No. 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. El contratista diligenció el anexo No. 11, "Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional", firmado por el representante legal del CONTRATISTA.

NOTA: se debe tener en cuenta la Resolución 03388 del 08/09/2008, "Por la cual se expide el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios de sus componentes y accesorios, que se comercialicen en el Territorio Nacional, y se dictan otras disposiciones".
Firma de conformidad,

Katerine Alfonso M.

KATERINE ALEXANDRA ALFONSO MICAN
C.C. 1.121.897.013 de Villavicencio
Representante legal **FUMIGABIEN S.A.S**
NIT: 901.243.831-5

Calle 26 14-75 Inírida
Teléfonos (098)5656320
degun.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Fiel copia del original juan.rodriguez

ANEXO No. 2

CONFORME A LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO TECHO VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO OFERTADO, IVA INCLUIDO
1	SERVICIO LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA 8000 litros cant 1 (comando), 2000 litros cant: 1 (sanidad, estación), 210 000 metros cúbicos cant 1 (comando) **2000 litros: 2 (estación-sanidad)** **1000 litros: canti: 6 (estación),** **500 litros: cant: 1 (estación),** **2000 litros: 2 (comando),** **2000 litros: 1 (estación caniles)**	2	$ 8 112 366	**$8.000.000**
2	SERVICIO DE FUMIGACION DESRATIZACION Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS 16 033 83 M	2	$19 095 782	**$18.500.000**
	VALOR TOTAL		**$ 27.208.148**	**$26.500.000**

AL PRESENTE CONTRATO SE ADJUNTA ANEXO No. 4 PROPUESTA ECONÓMICA, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LISTADO DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO CON PRECIO UNITARIO, EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

El contratista deberá tener en cuenta que los valores son unitarios y en ese orden de ideas el ofrecimiento se realizó por valores unitarios de cada elemento y debe estar discriminando el IVA y demás impuestos, tasas contribuciones, costos directos e indirectos y demás erogaciones que se requieran para la debida ejecución del contrato, no se podrá aludir en la ejecución del contrato más valor del presentado para realización de los servicios por lo que el proceso es hasta agotar el presupuesto.

El contratista se compromete a mantener los precios ofertados hasta la terminación del contrato, y debe presentar precios unitarios fijos proyectados al plazo de ejecución del contrato.

Firma de conformidad,

Katerine A Alfonso M.

KATERINE ALEXANDRA ALFONSO MICAN
C.C. 1.121.897.013 de Villavicencio
Representante legal **FUMIGABIEN S.A.S**
NIT: 901.243.831-5

Fiel copia del original juan mojoca

303151787

ANEXO N°. 3

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto, el Contratista adquirirá con el Departamento de Policía Guainía, las siguientes obligaciones generales:

1 Cumplir con el objeto contractual.

2 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3 Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4 Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5 Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Guainía o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6 Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7 No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Departamento de Policía Guainía y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8 Realizar devolución al Departamento de Policía Guainía, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

9 CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizado la prestación del objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

10 Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental, la RESOLUCIÓN 00090 del 15/01/2018 "Por La Cual Se Actualiza, Modifica Y Complementa El Manual De Contratación De La Policía Nacional, Adoptado Mediante Resolución 03049 De 2014".

11 Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

303151787

12 Constituir y mantener vigente la Garantía Única que impone la celebración del proceso, en los términos establecidos en el mismo.

13 Desarrollar el contrato acorde con lo establecido en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

En desarrollo del objeto, el Contratista adquirirá con el Departamento de Policía Guainía, las siguientes obligaciones específicas:

1. Entregar los elementos solicitados con la normatividad, condiciones técnicas, legalidad que amerite su ejecución y el tiempo requerido.

2. Realizar la entrega de los elementos relacionados en el ítem y los cargos que se deriven dentro de la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, así como también los elementos para la realización del mismo en el plazo de la aceptación de oferta para las actividades contratadas.

3. Entregar los elementos con forme a las especificaciones técnicas.

4. Cumplir a cabalidad con el Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas.

5. Realizar la entrega de los elementos relacionados en el ítem durante el plazo de ejecución establecido en las especificaciones técnicas del presente proyecto.

6. Entregar conforme a las condiciones del contrato y lo determinado por el supervisor según las instrucciones dadas por el Comando de Departamento de Policía Guainía.

7. Mantener los precios presentados dentro de la oferta para cada ítem hasta la terminación del plazo de ejecución.

8. Los elementos contratados deben gozar de la calidad y la garantía mencionada según los plazos estipulados para el ítem contratados.

9. Cumplir con las normas ambientales, de salubridad y de recepción y entrega de los alimentos no perecederos, así como sus aspectos legales y técnicos para la entrega de los elementos.

10. Tener en existencia los elementos requeridos que oferte de conformidad con las condiciones técnicas establecidas en el presente estudio previo.

11. Garantizar que reemplazará los elementos que resulten defectuosos, sin costo adicional para la entidad, dentro de los (8) días siguientes a la solicitud que por escrito realice el supervisor del contrato.

12. Las demás determinadas en la normatividad legal frente a las obligaciones que le asisten como contratista.

Fiel copia del original Juan mojocoa

303151787

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

En desarrollo de la ejecución del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la definición del proceso de Selección, serán **Obligaciones del CONTRATANTE** las siguientes:

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

Firma de conformidad,

Katerine A Alfonso M.

KATERINE ALEXANDRA ALFONSO MICAN
C.C. 1.121.897.013 de Villavicencio
Representante legal **FUMIGABIEN S.A.S**
NIT: 901.243.831-5

Fiel copia del original juan.moreno

ANEXO N°. 4

MATRIZ DE RIESGOS CONTRACTUALES

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos se efectúa dentro de los términos definidos en la Sección 3, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

Establecer el contexto en el cual se adelanta el proceso de Contratación:

1. Objeto del proceso de Contratación: "**LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE, FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN LAS UNIDADES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA**".

2. **Los partícipes del proceso de contratación**: Personas naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta, consorcios, uniones temporales que tengan la capacidad de prestar el servicio, desde y hacia el Departamento del Guainía.

3. **La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación**: de una parte, se beneficia los uniformados que recibirán los elementos necesarios para prestar un servicio con calidad y eficiencia que busca la convivencia y seguridad ciudadana y a nivel general la ciudadanía que recibe el servicio de Policía.

4. **Capacidad Estatal en la disponibilidad presupuestal y conocimientos** para el proceso de contratación estatal: La Jefatura Administrativa cuenta con la certificación de plan de adquisiciones expedida por el Jefe de Planeación del Departamento de Policía Guainía, que garantiza la disponibilidad de recursos para atender el presente proceso contractual. Por otra parte, la unidad cuenta con un equipo interdisciplinario con el conocimiento y experiencia en el desarrollo de los procesos de contratación

5. **Suficiencia del presupuesto del proceso de contratación**: De acuerdo al análisis efectuado por el Departamento de Policía Guainía, existe la suficiencia del presupuesto para suplir las necesidades de calibración y mantenimiento de estos elementos, durante la vigencia 2023 y de esta forma garantizar la certificación de los procedimientos realizados en los diferentes estudios técnicos científicos.

6. **Condiciones geográficas y de acceso al lugar en el cual se debe cumplir el objeto contractual**: El Guainía es uno de los 32 departamentos de Colombia, situado en la Amazonía colombiana. Posee una superficie de 72.238 km² y una población para 2020 de 70.105 habitantes, en su gran mayoría indígenas. Limita Por el norte con el Río Guaviare que lo separa del departamento de Vichada; por el este con los ríos Atabapo y Negro, que lo separan del estado venezolano de Amazonas; por el sur con Brasil y por el oeste con los departamentos de Guaviare y Vaupés, el Departamento del del Guainía está dividido en dos municipio, Inírida (Ciudad capital) y Barranco Minas, 6 corregimientos departamentales, Cacahual, La Guadalupe, Morichal Nuevo, Pana Pana, Puerto Colombia y San Felipe; 7 inspecciones de policía, numerosos caseríos y sitios poblados por indígenas.

7. Al estar ubicado en la selva amazónica, el Guainía carece de vías terrestres para su comunicación y sólo es posible llegar hasta su capital por vía fluvial (especialmente por el río Guaviare) o aérea, contando así con 01 aeropuerto en Inírida capital del Departamento, 02 aeródromos en sus municipios y varios aeródromos en sus comunidades o poblados indígenas, que le permiten la conexión con Inírida, y desde allí con Bogotá u otras regiones.

8. En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos se efectuó dentro de los términos definidos en la Subsección No 1 de la sección No 3 del Decreto No 1082 de 2015.

1. IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS

1. Que no se presenten oferentes al proceso de selección.
2. Incumplimiento del contrato.

303151787

3. Mala calidad del bien.
4. Incumplimiento en la normatividad ambiental

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
CONTRATO DE SEGURO (PÓLIZA) - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS CONTADOS A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO	ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; Y (C) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
CONTRATO DE SEGURO (PÓLIZA) - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION CONTRATO Y 6 MESES MÁS CONTADO A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO DEL	ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total de contrato	Contratista	El Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Fiel copia del original Amojoa

303151787

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	A quien se le asigna	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el	¿Periodicidad / Cuando?
1	General	Interno	PLANEACIÓN	Económicos	Cambios significativos en el proceso de	Disminuye la mayor capacidad de participación en el	3	2	5	Medio	Entidad	Establece r presupuesto para la realizació	3	3	6	medio	SI	Gestión Humana	Marzo	Hasta finalizar el contrato	físico	Por proceso
2	General	Interno		Operacional	Que la modalidad de contratació n no se adelanta	El proceso de contratació n se adelanta contraviniendo	1	3	4	Bajo	Entidad	Revisión de la programaci ón contractual	1	2	3	Bajo	NO	Contratos	Marzo	Hasta finalizar el contrato	físico	Por proceso
3	General	Interno		Operacional	la condicione s técnicas son deficientes	El bien o servicio a adquirir no satisface las necesidad	2	5	7	Alto	Entidad	Elaborar las especificac iones técnicas	1	4	5	Medio	NO	Gestión Humana	Marzo	Hasta finalizar el contrato	físico	Por proceso
4	General	Interno		Operacional	Selección de contratista s que no cumplan la	Terminació n anormal del proceso de contratació n	2	4	6	Alto	Entidad	Correcta evaluación y verificación del Comité	1	3	4	Bajo	NO	Comités	Marzo	Hasta finalizar el contrato	físico	Por proceso
5	General	Interno		Operacional	Falta de oportunida d en la publicación de los	Incumplimi ento normativo	1	2	3	Bajo	Entidad	Mayor oportunida d en el trámite de documenta	1	1	2	Bajo	NO	Contratos	Marzo	Hasta finalizar el contrato	físico	Por proceso
6	General	Interno		Operacional	Reclamaci ones de terceros respecto a la	Demora en el inicio de ejecución del contrato y cambios	3	2	5	Medio	Entidad	Seguimient o permanent e de las oficinas	2	1	3	Bajo	NO	Oficina Jurídica	Marzo	Hasta finalizar el contrato	físico	Por proceso

Fiel copia del original juan mipioa

30315[illegible]87

7	General	Externo	EJECUCIÓN	Operacional	Mala calidad en la prestación del servicio	Incumplimiento parcial y/o total del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Garantías solicitadas y control del supervisor	1	1	2	Bajo	SI	Supervisor	Marzo	Hasta finalizar el contrato	físico	Por proceso
8	General	Externo		Operacional	No cumplimiento del objeto dentro del plazo de	Incumplimiento parcial y/o total del contrato	3	5	8	Alto	Contratista	Garantías solicitadas y control del supervisor	2	4	6	Medio	SI	Supervisor	Marzo	Hasta finalizar el contrato	físico	Por proceso
9	General	Interno		Operacional	Falta de control y supervisión al cumplimiento objeto del	El contratista no cumpla las condiciones pactadas en el contrato	2	5	7	Alto	Entidad	Realizar la supervisión constante del contrato para su correcta	2	2	4	Bajo	NO	Contratos, supervisores	Marzo	Hasta finalizar el contrato	físico	Por proceso

Atentamente,

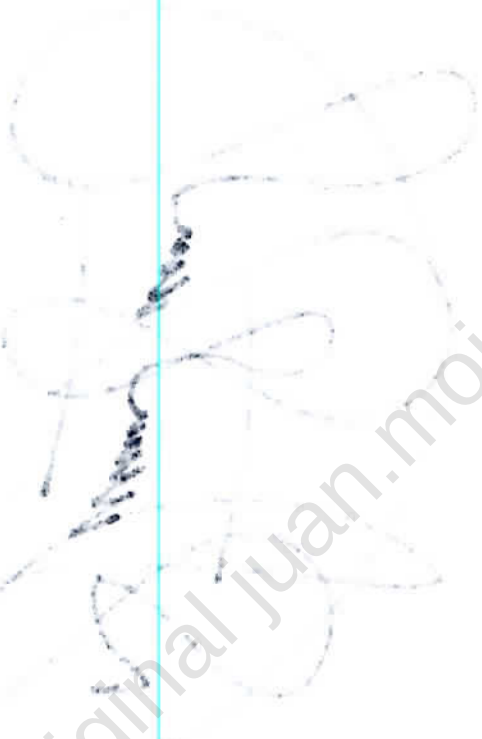
Coronel **NELSON ZABALA JOYA**
Comandante Departamento de Policía Guainía

FIRMA DE CONFORMIDAD CONTRATISTA;

KATERINE ALEXANDRA ALFONSO MICAN
C.C. 1.121.897.013 de Villavicencio
Representante legal **FUMIGABIEN S.A.S**
NIT: 901.243.831-5

Calle 26 14-75 Inírida
Teléfonos (098)5656320
degun.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Fiel copia del original que reposa en la Policía Nacional
303151787
GS-2023-005070-DEGUN



Fiel copia del original juan.mojocoa

FumigaBien S.A.S
Franquicias

ANEXO N°. 4

OFERTA ECONÓMICA

LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE, FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN LAS UNIDADES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO TECHO VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO OFERTADO, IVA INCLUIDO
1	SERVICIO LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA. 8000 litros: cant: 1 (comando), 2000 litros: cant: 1 (sanidad, estación), 210.000 metros cúbicos: cant: 1 (comando) **2000 litros: 2 (estación-sanidad)** **1000 litros: canti: 6 (estación),** **500 litros: cant: 1 (estación),** **2000 litros: 2 (comando),** **2000 litros: 1 (estación caniles)**	2	$ 8.112.366	**$8.000.000**
2	SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS 16.033,83 M².	2	$19.095.782	**$18.500.000**
VALOR TOTAL			**$ 27.208.148**	**$26.500.000**

- Los oferentes no podrán sobrepasar el precio techo para cada uno de los elementos solicitados, so pena de rechazo del ofrecimiento.
- El presente proceso se evaluará por el menor precio ofertado total de la casilla VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO EL VALOR DEL IVA, teniendo en cuenta el presente anexo, siempre que cumpla con las condiciones y reúna los requisitos establecidos en la invitación. La adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto.
- Los oferentes deberán tener en cuenta que los valores son unitarios y en ese orden de ideas el ofrecimiento se debe realizar por valores unitarios de cada ítem debe estar discriminando el IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás erogaciones que se requieran para la debida ejecución del contrato, no se podrá aludir en la ejecución del contrato más valor del presentado para la entrega de los elementos.
- El oferente se compromete a mantener los precios ofertados hasta la terminación del contrato, y debe presentar precios unitarios fijos proyectados al plazo de ejecución del contrato.
- La evaluación económica de menor precio se realizará con base en el presente anexo, por lo que el valor total ofertado por los proponentes, en este anexo no se tendrán en cuenta para la adjudicación sino para la evaluación.
- Los elementos a adquirir deben incluir todas las erogaciones necesarias para su ejecución y puesta en funcionamiento.

Katerine Alfonso M.

Nombre o razón social del oferente: **FUMIGABIEN S.A.S**
Identificación (NIT ☒ C.C ☐ C.E ☐): **901.243.831-5**



Celular: 3008386200

Fiel copia del original juan mojoca

FumigaBien S.A.S
Franquicias

Nombre Representante Legal: **Katerine Alexandra Alfonso Mican**
Identificación (C.C ☒ C.E. ☐) **1.121.897.013**
Dirección: **Mz 201, predio 25 vía al aeropuerto, Inírida**
Teléfono: **3008386200**
Email: **fumigabiensas@gmail.com**

Fiel copia del original juan.mojocoa